**Resolución 175-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0144

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, por el señor **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0144, en la que requiere: “””…**SOLICITO HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACION DE CESE DE FUNCIONES A FAVOR DE: ---, QUIEN LABORO EN EL ISTA EN EL PERIODO DE MAYO DE 1990 A DICIEMBRE DE 2009**….”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0471-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 28/05/1990 hasta 28/02/1999, ya que para marzo de 1999 se registra el cambio a la AFP, según documentación contenida en expediente de personal pasivo, así mismo se remite copia simple de acuerdo N°238 de fecha 04/01/2010, de finalización de labores.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**